



Ayuntamiento
de La Bañeza

DECRETO DE ALCALDÍA

Asunto: APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE SERVICIO CONSISTENTE CONTRATO PRIVADO DE INTERPRETACIÓN ARTÍSTICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONCIERTO A CARGO DE "EL LANGUI" CON MOTIVO DE LAS FIESTAS EL 16 DE AGOSTO.

Visto el Informe de necesidad elaborado por el Concejal de fiestas y juventud del Ayuntamiento, con fecha de 28 de marzo de 2018, sobre la contratación del artista "El Langui".

Visto el Informe jurídico, de fecha 28 de marzo de 2018 en el que se señala la legislación y el procedimiento legalmente establecido para este tipo de contratos.

Visto el Informe de la Interventora municipal de fecha 19 de abril de 2018 en el que señala que el órgano competente para contratar es el Alcalde.

A la vista de que se dan las circunstancias que justifican la utilización del procedimiento negociado sin publicidad, como dispone el art. 168. A) 2º) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por tratarse de una "representación artística única"

Visto el informe de fiscalización previa y la retención de crédito realizada con fecha de 27 de abril de 2018, por importe de 20.086 euros.

Visto el Informe propuesta de Secretaría de fecha 27 de abril de 2018.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria del contrato privado de interpretación artística para la celebración del concierto a cargo de "El Langui" con motivo de las fiestas del 16 de agosto.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas que han de regir dicho contrato.

TERCERO.- Autorizar el gasto por importe de **20.086,00 € IVA INCLUIDO**, con cargo a la aplicación 338-2269910 del Presupuesto Municipal vigente

CUARTO.- Enviar invitación a los profesionales que obran en el expediente.

QUINTO.- Dar cuenta del presente decreto al Pleno en la siguiente sesión que se celebre posterior a la firma del presente.



Ayuntamiento
de La Bañeza

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, ante mí la Secretaria que doy fe, en La Bañeza 27 de abril de 2018.-

EL ALCALDE

Fdo. José Miguel Palazuelo Martín

LA SECRETARIA

Fdo. Paloma Rubiera Varela